INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN
Esp. SISTEMAS ELECTRÓNICOS (ITTSE)

NORMATIVA DE PROYECTOS FIN DE CARRERA

1.- INTRODUCCIÓN
2.- TEMAS DEL PROYECTO
3.- LA COMISIÓN DE PROYECTOS
4.- EL DIRECTOR DEL PFC
5.- NORMATIVA ACADÉMICA
    5.1.- Proyectos que se realicen en el Centro
    5.2.- Proyectos realizados en Empresas
    5.3.- Realización de Prácticas Formativas en empresas
    5.4.- Proyectos realizados en una universidad extranjera
6.- TRIBUNAL DEL PFC
    6.1.- Composición del tribunal de PFC
    6.2.- Defensa del PFC
    6.3.- Calificación
    6.4.- Depósito de PFC
7.- ANEXO:

1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) es un módulo obligatorio de 15 créditos en la titulación Ingeniería Técnica de Telecomunicación - Esp. Sistemas Electrónicos (ITTSE) cuyo objetivo es la realización de un trabajo relacionado con los conocimientos adquiridos por los alumnos a lo largo de sus estudios.

2.- TEMAS DEL PROYECTO

Pueden ser objeto de tema de PFC todos aquellos que sean propios de la Titulación. Concretamente se podrán proyectar toda clase de sistemas y dispositivos electrónicos por cuantos procedimientos el progreso de la técnica permita realizar en la Titulación. También podrá ser objeto del PFC los trabajos de investigación y desarrollo y el modelado teórico o numérico de los equipos o sistemas electrónicos y sus componentes. El montaje del sistema o dispositivo electrónico no es necesario aunque, caso de realizarse, se valorará.

Se podrán considerar asimismo temas de PFC los estudios relacionados con los contenidos de la Titulación y relativos a equipos, fábricas, instalaciones, servicios o su planificación, gestión o explotación.

3.- LA COMISIÓN DE PROYECTOS

Es una comisión delegada de la Comisión Académica de la Titulación (CAT).

Funciones:

- Aprobar los títulos y directores de los PFC.
- Aprobar el cambio de título y/o Director.
- Proponer el Tribunal de los PFC a la CAT.

Composición

Estará presidida por el Presidente de la CAT, que podrá delegar en cualquier miembro de la misma y estará formada, además, por:

- El profesor del módulo troncal: "Proyectos de ITTSE".
- El Secretario del Departamento de Ingeniería Electrónica.

La Comisión de Proyectos aprobará la relación de temas y directores, siendo causa de la no aprobación de un tema de proyecto la insuficiente clarificación de las tareas a realizar por parte del alumno. La Comisión tendrá especial cuidado en que en ningún caso quede duda sobre las tareas a realizar por parte del alumno y caso de ser así instará al profesor a ampliar las especificaciones del proyecto hasta que dichas dudas queden aclaradas.

Los alumnos solicitarán a la Comisión de Proyectos el tema que deseen para su PFC y la Comisión adjudicará los proyectos a los alumnos candidatos, de acuerdo con los siguientes puntos:

- A los alumnos que hayan elegido un proyecto de tipo genérico les será asignado el director de proyecto de entre los integrantes de la línea de investigación que propone el proyecto, de forma que a cada uno de los profesores le quede asignado un número parecido de alumnos.

- A los alumnos que hayan elegido un proyecto personal se les asignará el proyecto siguiendo la asignación ya previamente hecha por parte del director de dicho proyecto.

Una vez asignados los PFC se notificará la relación de alumnos, temas y directores.

4.- EL DIRECTOR DEL PFC

Podrá ser Director del PFC cualquier Profesor de la Titulación o Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universitat de València con al menos titulación media.

En el caso de realización de prácticas en empresas controladas académicamente, el Director del trabajo en la empresa deberá ser titulado medio o superior y se deberá asignar un profesor tutor, al menos titulado medio, adscrito a alguna de las áreas que impartan docencia en la Titulación.

Será misión del Director de PFC proporcionar las especificaciones del trabajo a realizar, así como elaborar un informe confidencial acerca de la labor desarrollada por el alumno, que será presentado al tribunal que juzgará el PFC. El Director de PFC asesorará al alumno en todo lo que considere oportuno para la realización del PFC.

Si se diese la circunstancia extraordinaria de que un PFC requiere dos directores, la comisión lo considerará de forma particular.

5.- NORMATIVA ACADÉMICA

Si un alumno con el PFC asignado desea cambiar o renunciar a un tema deberá solicitarlo por escrito a la Comisión, con el visto bueno del Director del PFC, indicando los motivos que justifiquen esta decisión.

La asignación de un PFC concreto a un alumno tendrá vigencia durante el curso académico en el que se le asignó. La no-superación del módulo PFC durante dicho año académico, no dará derecho a mantener la asignación de dicho PFC para los cursos académicos siguientes.

5.1.- Proyectos que se realicen en el Centro

Los alumnos que cumplan la normativa vigente en materia de matriculación del módulo de PFC, podrán solicitar mediante una instancia al Presidente de la Comisión de Proyectos la asignación de tema y Director del PFC en las fechas que se determinen. Dicha instancia se depositará en la secretaría del Departamento de Ingeniería Electrónica, en las fechas que se publicaran en el tablón de alumnos del propio departamento.

El Presidente de la Comisión de Proyectos solicitará a los Departamentos que impartan docencia en la Titulación y dentro de ellos a las líneas de investigación existentes una relación de temas y directores de PFC dentro de las modalidades que se describen a continuación, de forma que se garantice que todos los alumnos matriculados que lo soliciten tengan posibilidad de realizar el PFC.

5.1.1.- Proyectos Genéricos

Se entiende que un proyecto genérico plantea el desarrollo de una actividad propia de un PFC partiendo de los conocimientos básicos adquiridos en la titulación. Debe ser amplio, garantizando el mínimo de tareas a realizar, pero que deje posibilidades abiertas a aportar por el alumno según su creatividad y dedicación al mismo.

Se deberá proponer al menos un tema genérico por convocatoria por cada una de las líneas de investigación del Departamento de Ingeniería Electrónica. Si la comisión lo considera oportuno podrá instar a las líneas de investigación con mayor número de alumnos matriculados en sus módulos a proponer más de un proyecto genérico así como instar a otras líneas de investigación no pertenecientes a dicho departamento a presentar un proyecto genérico. Dichos proyectos genéricos podrán ser realizados como máximo por 5 alumnos y su tutorización se repartirá entre cada uno de los miembros de la línea de investigación. Los profesores que tutoricen cada uno de estos proyectos serán a su vez los directores de dichos proyectos.

5.1.2.- Proyectos Personales

Asimismo, cada uno de los profesores de la Titulación o PDI de la Universitat de València, con al menos titulación técnica, podrá proponer cualquier otro proyecto de su interés, relacionado con los conocimientos adquiridos por los alumnos a lo largo de sus estudios, reservándose el derecho de selección del alumno. Estos proyectos sólo podrán ser realizados por un alumno y la tutorización será realizada por el profesor que los haya propuesto, que será su director.

5.2.- Proyectos realizados en Empresas

Los alumnos podrán realizar su PFC dirigidos por un titulado en ejercicio libre de la profesión, en una empresa, en un organismo o en otro centro universitario público o privado. En este caso, los alumnos deberán solicitar a la Comisión de Proyectos, mediante una instancia al Presidente, la aprobación del título y Director, presentando para ello un anteproyecto avalado por el director del trabajo.

En la empresa u organismo se nombrará un titulado, que ejercerá las funciones del Director del PFC, y de entre los Departamentos que impartan docencia en cada Titulación se nombrará un profesor tutor que deberá ser al menos titulado medio y que supervisará el trabajo realizado.

La normativa vigente para la realización de un proyecto en una empresa exige por razones legales, caso de no estar el alumno vinculado a la empresa de forma contractual, que se realice dentro del marco de las prácticas en empresa. Para ello la empresa deberá ponerse en contacto con ADEIT para realizar el convenio oportuno y dar cobertura legal a la realización de un PFC en dicha empresa.

La Comisión de Proyectos Fin de Carrera estudiará, a petición del alumno o el director y por causas justificadas, las medidas oportunas para mantener la confidencialidad del contenido del proyecto.

5.3.- Realización de Prácticas Formativas en empresas

Si el alumno lo solicita, la realización de prácticas formativas externas en empresas será equivalente al PFC. Siguiendo la normativa vigente a tal respecto, el alumno sólo podrá optar a la calificación de **APTO** (Ref. J.G. 24/Sept/96).

La normativa vigente para la realización de prácticas en empresa exige, caso de no estar el alumno vinculado a la empresa de forma contractual, por razones legales, que se hagan dentro del marco de las prácticas en empresa, al igual que en el caso de los Proyectos en Empresa contemplados en el apartado anterior. Para ello la empresa deberá ponerse en contacto con ADEIT para realizar el convenio oportuno y dar cobertura legal a estas prácticas.

Una vez finalizado el periodo de prácticas, si el alumno desea acogerse a esta modalidad de proyecto deberá solicitarlo a la Comisión de Proyectos, mediante una instancia al Presidente y presentando la siguiente documentación:

1. Certificado de la empresa sellado y firmado, donde se indique el número de horas de prácticas realizadas (mínimo 450 horas) y la valoración del tutor en la empresa respecto del trabajo realizado por el alumno.

2. Un informe del trabajo realizado, con el visto bueno del tutor de la empresa.

   El informe tendrá una extensión mínima de 15 páginas y constará de los siguientes apartados:

   - Indice.
   - Prologo / Resumen.
   - Capítulo 1: Descripción de la empresa (Sector, tamaño, perfil humano,...). Descripción del entorno de trabajo (Departamento, Equipamiento, puesto,...)
   - Capítulo 2: Descripción de la Práctica. (Objetivos iniciales, relación de actividades, descripción detallada de cada actividad, etc.)
   - Capítulo 3: Conclusiones. (Objetivos alcanzados, valoración personal, etc)

3. Fotocopia del documento de prácticas formativas de ADEIT (si procede).

4. Fotocopia del Impreso oficial de Solicitud de Convalidación parcial de estudios presentado en la Secretaría del Centro.

Una vez presentada esta documentación en la secretaria del Centro, el presidente de la CAT designara un tribunal formado por 2 profesores con docencia en la titulación que procederá a la calificación del trabajo realizado. Para ello se dispondrá de una acta normalizada. (ver Anexo)

El tribunal evaluará si el trabajo desarrollado durante las prácticas está dentro del ámbito de la titulación y sí está acorde al programa de actividades inicialmente planteado, aprobando si procede la equivalencia entre ellas y el módulo de PFC para realizar la pertinente resolución de convalidación.

El tribunal se reserva la posibilidad de solicitar al alumno, la exposición oral del informe y realizar las preguntas que considere oportuno, antes de proceder a la calificación del trabajo realizado.

5.4.- Proyectos realizados en una universidad extranjera

Los alumnos que realicen programas de intercambio con Universidades extranjeras dentro del programa “Sócrates” o cualquier otro programa específico en vigor, se regirán por su normativa propia.

Caso de realizar cualquier otro trabajo que el alumno considere se pueda asimilar a un PFC deberá acogerse a uno de los tres tipos anteriormente expuestos.

6.- TRIBUNAL DEL PFC

Los tribunales del PFC que han de juzgar los Proyectos referidos en el aparatado 5.1 y 5.2, específicos para la Titulación, serán nombrados por la CAT, una vez se haya convocado el lugar y la fecha de presentación de los PFC.

6.1.- Composición del tribunal de PFC

El Tribunal será único para cada sesión y estará formado por:

- Presidente, que será Catedrático o Profesor Titular de Electrónica o Tecnología Electrónica, y será Profesor de la Titulación.
- 2 Vocales, que serán Profesores de la Titulación.

Se designarán suplentes para cada uno de los tres cargos.

De los tres miembros del tribunal, al menos uno será afín a la línea temática a la pertenece el proyecto presentado.

Para constituir el tribunal harán falta sus tres miembros.

6.2.- Defensa del PFC

Dado su carácter de asignatura obligatoria dentro de la titulación, el régimen de convocatorias viene determinado por la normativa de la Universidad. Así existirán dos convocatorias oficiales: para el subgrupo A será en Febrero y Junio, y para el subgrupo B será de Junio y Septiembre. Las fechas se fijarán dentro del calendario oficial del periodo de exámenes fijado por el Centro al que esté adscrita la titulación.

Una vez presentadas las memorias de los PFC que se deban evaluar, correspondientes a las modalidades de Proyectos que se realicen en el Centro y Proyectos realizados en Empresas, la Comisión de Proyectos asignará, dependiendo de la temática de cada proyecto, fecha y hora para la exposición y defensa del mismo.

Para la defensa del PFC, el director o tutor emitirá un informe confidencial en el que se valorará la calidad mínima exigida al PFC.

El alumno deberá defender en sesión pública en un plazo máximo de 20 minutos el contenido de su PFC. A continuación, los miembros del Tribunal podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas que consideren oportunas al alumno que presenta el PFC. El Presidente del Tribunal podrá invitar a los titulados asistentes al acto a que realicen, asimismo, las preguntas que deseen.

6.3.- Calificación

Una vez concluida la defensa del PFC, el Tribunal deliberará en sesión cerrada. Para la calificación se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Calidad científico-técnica del trabajo realizado (50%).
- Defensa del PFC (20%).
- Calidad de la memoria presentada (10%).
- Apreciación del Director del PFC (20%).

La documentación presentada como PFC deberá acogerse, en la medida de lo posible, a la estructura reflejada en los contenidos de la asignatura troncal de Proyectos (ITTSE), siendo el idioma de redacción de la memoria cualquiera de los idiomas propios de la Universitat de València y el inglés.

Asimismo el documento memoria del Proyecto Final de Carrera deberá respetar las siguientes directivas:

- Formato normalizado UNE A-4.
- Hojas numeradas.
- Una primera hoja donde se anote el tribunal, calificación y fecha de la lectura, según modelo indicado en el anexo.
- Índice detallado con referencia a las páginas donde se encuentra cada uno de los apartados.
- Resumen del trabajo en un máximo de cien (100) palabras.
- Encuadernación con lomo encolado o rústico.
- Portada y lomo según se indica en el Anexo.
- Se sugiere aportar en soporte informático (discos 3.5” o CD) el contenido de la memoria y los programas desarrollados. El disco/s deberá colocarse en una funda adosado a la cara interna de la tapa de uno de los tres ejemplares de la memoria. Este ejemplar será el que quede depósito en el departamento.

La calificación final será la que acuerde el Tribunal, o bien el valor medio de las calificaciones emitidas por sus miembros. Se establecerá una calificación que podrá ser de suspenso, aprobado, notable y sobresaliente.

Para la obtención de la calificación de matrícula de honor se reunirán los miembros de los tribunales de todas las sesiones para decidir de entre los alumnos presentados quien o quienes se merece dicha calificación. Para ello cada tribunal habrá escogido previamente uno o varios candidatos a la calificación máxima de entre los proyectos presentados en su sesión.

Las eventuales reclamaciones a la calificación del PFC se regirán por la normativa vigente de la Universitat de València.

6.4.- Depósito de PFC

Los alumnos deberán depositar en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Electrónica tres ejemplares de la memoria del PFC con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la fecha de defensa de los PFC.

Un ejemplar del PFC quedará depositado en el Departamento Ingeniería Electrónica y los otros dos se devolverán al alumno.

7.- ANEXO:

Modelo de Instancias
Modelo Acta
Modelo Portada.
Modelo lomo encuadernación.
Modelo 1ª hoja.

SOLICITUD ASIGNACIÓN PFC

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA Facultat de Física

D. _____, con D.N.I. _____y residencia en _____, en la C. / Pza. / Avda. / _____,

Telf: _____, email: _____,

Estudiante de Ingeniería Electrónica / Ingeniería Técnica de Telecomunicación - Esp. Sistemas Electrónicos (tache lo que no proceda) en la Universitat de València.

EXPONE: que estando matriculado en el módulo Proyecto Fin de Carrera del título de Ingeniero Electrónico / Ingeniería Técnica de Telecomunicación - Esp. Sistemas Electrónicos-, conoce y acepta las condiciones para la realización el Proyecto Fin de Carrera y

SOLICITA: Se le asigne el trabajo correspondiente al PFC de la lista priorizada expuesta a continuación:

(Indicar el tipo de proyecto)

Proyecto Genérico/ Proyecto Personal / Proyectos realizados en Empresa / Prácticas formativas en empresas / Proyectos en Universidad extranjera

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Petición que espera le sea concedida,

En Burjassot, a ____ de _____ de ____.

Fdo:

<u>Documentación adjunta :</u>

- Fotocopia del Expediente Académico (Secretaría Virtual)
  (para Proyectos Genéricos y Proyectos Personales)
  (para Proyectos en Empresa)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA

FORMATO ACTA PROYECTO FIN DE CARRERA

ALUMNO/A:

TITULACIÓN:

EMPRESA:

DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (HORAS):

Los abajo firmantes formado el tribunal que ha de juzgar las Prácticas Formativas Externas, conocedores de la normativa vigente y habiendo leído el informe realizado por parte del alumno, emiten la siguiente calificación (*tachar lo que no proceda*):

APTO	**NO APTO**

Vocal 1º: Vocal 2º

Fdo: D/ Dña. Fdo: D/ Dña.

Burjassot, de de

INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN
SISTEMAS ELECTRÓNICOS

PROYECTO FIN DE CARRERA

TÍTULO DEL PROYECTO

MES, AÑO

AUTOR:
D. NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A

DIRECTOR:
D. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR

Proyecto
Fin de
Carrera
ITT.SE.

Título del Proyecto

Nombre
del
Alumno

AÑO

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN
SISTEMAS ELECTRÓNICOS

PROYECTO FIN DE CARRERA

TÍTULO DEL PROYECTO

AUTOR:
D. NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A

DIRECTOR:
D. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR/A

Tribunal:

(Espacio para la firma)

Presidente:

(Espacio para la firma)

Vocal 1º:

(Espacio para la firma)

Vocal 2º:

CALIFICACIÓN: .....
FECHA:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROYECTOS FIN DE CARRERA